



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N° 2014 – 128 – 2.**

**VISTO:**

- 1.- Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2014-043-2, que dispuso instruir una investigación en contra del Dr. Juan Inzunza Bustos, académico del Departamento de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de investigar y determinar la forma como ocurrieron los hechos expuestos por el señor Decano, relacionados con la conducta asumida por el citado académico en el proceso de evaluación del alumno Matías Olivera Castro.
- 2.- Que, en Informe Reservado N° 07–2014, el Fiscal designado para instruir la investigación, abogado Mario Olave Silva, sobre la base del mérito de la misma, propone el sobreseimiento, en razón que el citado académico, según lo establece el informe de la profesional médico – psiquiatra que lo atendía en la época en que ocurrieron los hechos investigados, se encontraba alterado, condición que “hace comprensibles una serie de reacciones y conflictos en los que se ve involucrado y que lo llevan a generar situaciones complejas en el ámbito laboral”, agregando el Fiscal en su informe que el pronóstico entregado por la profesional a cargo del tratamiento del académico es favorable.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébase la investigación instruida por el abogado señor Mario Olave Silva, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2014-043-2.
- 2.- En consideración a lo expresado por el Fiscal en su Informe Reservado N° 07–2014, sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Dr. Juan Inzunza Bustos, académico del Departamento de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para lo cual deberá entregarle copia de la misma y de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.
- 4.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Transcribáse la presente resolución a la Vicerrectora y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor Universitario. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de octubre de 2014.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



CONCEPCION, 27 de octubre de 2014.  
C/151-2014.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2014-128-2**, que pone término a la Investigación instruida en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas por Resolución U. de C. N° 2014-043-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.

